



CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN del PROGRAMA PLANES DE EXPERIENCIACIÓN "LABORA JOVE 2023-2024" DE PROMOCIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIOLABORAL.

1. OBJETO

Es objeto de esta convocatoria la selección de diferentes perfiles profesionales, para llevar a cabo la contratación temporal por parte del Ayuntamiento de Viladecans, de 5 personas, de acuerdo con el programa de Experienciación "Labora Jove 2023-2024" de Promoción y Activación Sociolaboral.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en la convocatoria, deberán reunir los requisitos generales y específicos que se describen a continuación:

2.1. REQUISITOS GENERALES de las personas aspirantes

- Tener menos de 30 años, a fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes.
- Estar inscrito / a en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como **demandante de empleo no ocupado / a (DONO) o como mejora de empleo** y que cumplan todos los requisitos legales para poder formalizar un contrato de trabajo.
- Sin contratación laboral previa superior a 3 meses (según Vida laboral), en un puesto con categoría equivalente al del perfil objeto de la convocatoria (indicado en la Vida Laboral con el grupo de cotización 1 o 2).
- Título del Grado universitario o equivalente requerido, según el puesto al que se opta o, en su defecto, acreditación del resguardo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desarrollo de las funciones correspondientes a la categoría que se opta.
- Aceptar el compromiso de asistir a formaciones vinculadas a los contratos de trabajo y de otras acciones de acompañamiento a la inserción durante el periodo de contratación, propuestas por el Servicio de Empleo del Ayuntamiento.

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS de las personas aspirantes:

- Los que se detallan en el punto 3 de estas bases, para cada perfil profesional (titulación / formación requerida para el puesto de trabajo).



3. PERFILES PROFESIONALES Y NÚMERO DE PERSONAS CONTRATAR:

Puesto	1 puesto de TÉCNICO/A DE GESTIÓN SOSTENIBILIDAD (Grado universitario en Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Ingeniería en Edificación, Ingeniería Técnica de Obra Pública o similar)
Duración del contrato	10 meses
Jornada	35,5 horas / semanales
Retribución	2.427,61 € brutos mensuales (incluidas pagas extras)
Titulación o experiencia requerida	<p>- Imprescindible estar en posesión de una titulación universitaria de Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente en Arquitectura, Ingeniería en Edificación, Ingeniería de Caminos, Ingeniería Técnica de Obra Pública o similar relacionada con el puesto de trabajo o, en su defecto, titulación universitaria en otra materia de la misma rama junto con alguna formación post-obligatoria universitaria de especialización relacionada con el puesto a cubrir y reconocida oficialmente (o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud.)</p> <p><i>En caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar la homologación de la titulación exigida por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de presentarse una titulación equivalente a las exigidas, se deberá adjuntar un certificado entregado por un órgano competente que acredite la equivalencia.</i></p> <p>- Sin experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil i categoría del puesto de trabajo objeto del contrato.</p> <p><i>Este requisito será revisado mediante la comprobación en el Informe de Vida laboral de todas las contrataciones que aparezcan con el grupo de cotización 1 i 2.</i></p>
Tareas a realizar:	
<ul style="list-style-type: none"> - Dar soporte a los técnicos del Área de Planificación para introducir los criterios de sostenibilidad ambiental en los proyectos impulsados o redactados desde el Área y que se han desarrollado a través de un proyecto de innovación del Comité de Dirección de Transición Ecológica. - Gestión de los datos ambientales asociados a los proyectos de obra pública. - Soporte a actuaciones de adaptación al cambio climático, resiliencia del espacio público, seguimiento de vectores ambientales en el desarrollo urbanístico del Plan de acción de la Agenda Urbana asignados. - Y, en general, todas aquellas de carácter similar que le sean atribuidas en función de las necesidades del servicio. 	
Idiomas	Imprescindible Castellano y Catalán medio/alto.
Otros requisitos a valorar	Competencias digitales: Ofimática avanzada.

2

Puesto	1 puesto de TÉCNICO/A DE GESTIÓN (Grado univ. Económicas, ADE, Ciencias Políticas y de la Administración, Gestión y Administración Pública o similar)
Duración del contrato	10 meses
Jornada	35,5 horas / semanales
Retribución	2427,61 € brutos mensuales (incluidas pagas extras)



Requisitos imprescindibles	<p>- Imprescindible estar en posesión de una titulación universitaria de Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente en Económicas, ADE, Ciencias Políticas y de la Administración, Gestión y Administración Pública o similar relacionada con el puesto de trabajo o, en su defecto, titulación universitaria en otra materia de la misma rama junto con otra formación post-obligatoria universitaria de especialización relacionada con el puesto a cubrir y reconocida oficialmente (o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud.)</p> <p><i>En caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar la homologación de la titulación exigida por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de presentarse una titulación equivalente a las exigidas, se deberá adjuntar un certificado entregado por un órgano competente que acredite la equivalencia.</i></p> <p>- Sin experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil y categoría del puesto de trabajo objeto del contrato.</p> <p><i>Este requisito será revisado mediante la comprobación en el Informe de Vida laboral de todas las contrataciones que aparezcan con el grupo de cotización 1 i 2.</i></p>
Tareas a realizar:	
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y tramitación de expedientes relacionados con la contratación pública, subvenciones, convenios o cualquier otro vinculado con la gestión de la unidad de adscripción. - Elaborar informes necesarios para la tramitación de los expedientes gestionados y seguimiento de los mismos. - Hacer el seguimiento de la ejecución de las actividades del ámbito de gestión asignado. - Realizar estudios y búsqueda de datos necesarios para el desarrollo de los proyectos y / o programas que se realicen en la unidad organizativa de adscripción y / o de acuerdo con la especialidad técnica. - Proponer mejoras a introducir en la gestión de la unidad organizativa de adscripción y / o los proyectos y programas que se ejecutan de acuerdo con la especialidad técnica. - Analizar información y / o resolver técnicamente todas aquellas acciones que requieran de la aportación de conocimientos técnicos del ocupante. - Atender, informar y / o asesorar en todas aquellas consultas y / o cuestiones que se dirijan a la unidad organizativa de adscripción y que hagan referencia a la especialidad técnica del sitio. - Coordinarse con otras unidades y departamentos de la Corporación en aquellos casos en que se requiera una actuación concreta. - Sistematizar actuaciones y documentación relacionada con estas. - Elaborar procedimientos adecuados a las actuaciones desarrolladas en el Sistema de Gestión de Calidad. - Diseñar y crear formularios. - Realizar herramientas de recogida de indicadores de manera sistematizada y homogénea en todos los programas y servicios. - Y, en general, todas aquellas funciones de carácter similar que le sean atribuidas en materias competencia del Ámbito. 	
Idiomas	Imprescindible Castellano y Catalán.
Otros requisitos a valorar	Conocimientos sobre Sistemas de Gestión. Competencias digitales: Ofimática avanzada y aplicaciones para la diagramación de procesos.

Puesto	1 puesto de TÉCNICO / A DE GESTIÓN DE CAMPAÑAS Y REDACTOR/A (Grado universitario en MARKETING Y COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, PERIODISMO o similar)
Duración del contrato	10 meses
Jornada	35,5 horas / semanales



Retribució	2.427,61 € brutos mensuales (incluidas pagas extras)
Requisitos imprescindibles	<ul style="list-style-type: none"> - Imprescindible estar en posesi3n de una titulaci3n universitaria de <i>Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente en Marketing, Comunicaci3n, Publicidad, Periodismo o similar</i> relacionada con el puesto de trabajo o, en su defecto, titulaci3n universitaria en otra materia de la misma rama junto con otra formaci3n post-obligatoria universitaria de especializaci3n relacionada con el puesto a cubrir y reconocida oficialmente (o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalizaci3n del plazo de presentaci3n de solicitud.) <p><i>En caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad espa1ola deber3n acreditar la homologaci3n de la titulaci3n exigida por el Ministerio de Educaci3n y Cultura. En caso de presentarse una titulaci3n equivalente a las exigidas, se deber3 adjuntar un certificado entregado por un 3rgano competente que acredite la equivalencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil y categor3a del puesto de trabajo objeto del contrato. <p><i>Este requisito ser3 revisado mediante la comprobaci3n en el Informe de Vida laboral de todas las contrataciones que aparezcan con el grupo de cotizaci3n 1 i 2.</i></p>
Tareas a realizar:	
<ul style="list-style-type: none"> - Dar soporte t3cnico al desarrollo de proyectos. - Proponer mejoras en la ejecuci3n de los proyectos. - Llevar a cabo acciones de seguimiento y evaluaci3n. - Redactar contenidos para los diversos canales de comunicaci3n del Ayuntamiento. - Elaborar briefings. - gesti3n t3cnica y administrativa. - Y, en general, todas aquellas funciones de car3cter similar que le sean atribuidas en materias competencia del 3mbito. 	
Idiomas	Imprescindible castellano y catal3n, bilingüe. Nivel b3sico de ingl3s.
Otros requisitos a valorar	Ofim3tica avanzada y redes sociales. Microsoft 360 (Outlook, teams, sharepoint,...) Se valorar3n conocimientos en Canva, Mailchimp

4

Puesto	1 puesto de T3CNICO / A GESTI3N DE RESTAURACI3N DE MEDIO NATURAL (Grado universitario en BIOLOG3A, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIER3A FORESTAL Y GESTI3N Y RESTAURACI3N DE LOS ESPACIOS NATURALES o similar)
Duraci3n del contrato	10 meses
Jornada	35,5 horas / semanales
Retribució	2.427,61 € brutos mensuales (incluidas pagas extras)
Requisitos imprescindibles	<ul style="list-style-type: none"> - Imprescindible estar en posesi3n de una titulaci3n universitaria de <i>Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente en Biolog3a, Ciencias Ambientales, Ingenier3a Forestal y gesti3n y Restauraci3n de los Espacios naturales o similar</i> relacionada con el puesto de trabajo o, en su defecto, titulaci3n universitaria en otra materia de la misma rama, junto con otra formaci3n post-obligatoria universitaria de especializaci3n relacionada con el puesto a cubrir y reconocida oficialmente (o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalizaci3n del plazo de presentaci3n de solicitud.)



	<p><i>En caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar la homologación de la titulación exigida por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de presentarse una titulación equivalente a las exigidas, se deberá adjuntar un certificado entregado por un órgano competente que acredite la equivalencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil y categoría del puesto de trabajo objeto del contrato. <p><i>Este requisito será revisado mediante la comprobación en el Informe de Vida laboral de todas las contrataciones que aparezcan con el grupo de cotización 1 i 2.</i></p>
Tareas a realizar:	
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar proyectos de restauración del medio natural. - Coordinar la gestión de los programas de mantenimiento forestal. - Elaborar informes de proyectos de restauración de los espacios degradados del medio natural. - Coordinar los programas de gestión del medio litoral. - Realizar seguimiento de los indicadores de gestión y calidad del medio natural. - Realizar tareas técnicas vinculadas a contratos de servicios, suministros, obras y pedidos. - Y, en general, todas aquellas funciones de carácter similar que le sean atribuidas en materias competencia del Ámbito. 	
Idiomas	Imprescindible Castellano y Catalán.
Otros requisitos a valorar	Se valorará conocimientos de SIG y del programa Iter-TCQ.

Puesto	1 puesto de TECNICO / A DE CALIDAD AMBIENTAL, ACTIVIDADES E INSPECCIÓN (Grado universitario de la rama CIENCIAS DE LA SALUD).
Duración del contrato	10 meses
Jornada	35,5 horas / semanales
Retribución	2.427,61 € brutos mensuales (incluidas pagas extras)
Titulación o experiencia requerida	<ul style="list-style-type: none"> - Imprescindible estar en posesión de una titulación universitaria de Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente, de la rama de Ciencias de la Salud, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud. <p><i>En caso de personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar la homologación de la titulación exigida por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de presentarse una titulación equivalente a las exigidas, se deberá adjuntar un certificado entregado por un órgano competente que acredite la equivalencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin experiencia laboral superior a 3 meses en el perfil y categoría del puesto de trabajo objeto del contrato. <p><i>Este requisito será revisado mediante la comprobación en el Informe de Vida laboral de todas las contrataciones que aparezcan con el grupo de cotización 1 i 2.</i></p>
Tareas a realizar:	
<ul style="list-style-type: none"> - Participar en proyectos de protección de la salud. - Realizar diferentes funciones vinculadas a los proyectos de seguridad ambiental. - Dar apoyo a los proyectos vinculados a la unidad de Inspección municipal. - Y, en general, todas aquellas funciones de carácter similar que le sean atribuidas en materias competencia del Ámbito. 	
Idiomas	Imprescindible nivel avanzado de castellano y catalán.
Otros requisitos a valorar	Ofimàtica avanzada, Outlook 360.



El Ayuntamiento de Viladecans se reserva la facultad de reajustar el número de puestos por perfil profesional, dependiendo de si alguna categoría queda desierta.

4.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán presentar la solicitud según modelo aprobado al efecto que se podrá obtener en el Servicio de Empleo de Can Calderón, en la Oficina de Viladecans Información y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Viladecans.

<https://seuelectronica.viladecans.cat/ca/informacio-publica/oferta-publica-d-ocupacio/convocatoria-de-places-en-curs/plans-d-ocupacio>

En el caso que se indique que se quiere optar a diferentes categorías, se entenderá que la solicitud se realiza con carácter indistinto a cualquiera de ellas y en el caso de ser seleccionado/a o en más de una, el órgano seleccionador será quien decida en qué categoría será contratado.

Plazo presentación: Los plazos previstos del proceso selectivo del *Programa Labora Jove* 2023-24 son aquellos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas -20 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación en la sede electrónica.

Lugar de presentación de las solicitudes:

- A través de la **sede electrónica** de Viladecans con instancia genérica, indicando “PLANES DE EXPERIENCIACIÓN LABORA JOVE 23-24” y adjuntando el modelo de Solicitud, Relación de méritos y la documentación necesaria detallada en el punto 4.1. de estas bases <https://seuelectronica.viladecans.cat/ca/tramits/tramits-per-temes/instancia-generica/instancia-generica>
- Por cualquiera de las **formas establecidas en la Ley 39/2015**, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Los aspirantes que no presenten la documentación en el Registro General del Ayuntamiento y escojan como forma de presentación de la instancia cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, deberán comunicar este hecho, el Servicio de Empleo, enviando copia de la instancia presentada a la dirección de correo electrónico ocupacio@viladecans.cat, como máximo el día siguiente del plazo de presentación de instancias.
- Desde el Centro de Promoción Económica y Servicios a las Empresas Can Calderón se dará apoyo para realizar la instancia genérica. Es necesario llamar al teléfono 93 635 18 04 de 9 a 14h y preguntar por el **Programa Planes de Experienciació “Labora Jove”**.

6



4.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL BÁSICA OBLIGATORIA DEL SOLICITANTE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.

- a. **Solicitud FIRMADA.**
- b. **Formulario Relación de Méritos FIRMADO** (según modelo publicado en la sede electrónica). Para la baremación de la formación complementaria, sólo se tendrá en cuenta lo que se haya cumplimentado en el formulario. Este documento solo podrá ser enmendado en el caso de olvido de la firma o incorrección de alguno de los datos personales, pero no se podrá modificar su contenido.
Se recomienda **indicar** toda la formación de la que se dispone, siempre que esté relacionada con la rama, ya que podrá ser tenida en cuenta para la baremación.
- c. **Fotocopia del DNI / NIE vigente.**
- d. Fotocopia del **título académico** necesario para acceder al puesto de trabajo o aportar recibo de haber abonado los derechos del título.
- e. **Informe de Vida laboral** actualizado correspondiente al período de solicitud.
En el caso de no haber trabajado nunca, presentar "**Informe de situación actual del trabajador/a**", que se puede obtener en la misma página web que el Informe de Vida Laboral.
<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/inicio>

4.2.- OTRA DOCUMENTACIÓN (si procede) A PRESENTAR EN LA FASE 3- ENTREVISTA y que se tendrá en cuenta en los criterios de baremación. En el caso de no aportar los documentos en este momento se descontarán los puntos otorgados al efecto:

Las personas que pasen a la Fase 3-Entrevista tendrán que aportar la siguiente documentación:

- f. Fotocopia de la **formación complementaria registrada en el formulario de Relación de Méritos** (cursos, seminarios y / o jornadas directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.).
- g. **Currículum personal** actualizado
- h. Fotocopia del **libro de familia o equivalente**, en el caso de tener descendientes a cargo.
- i. Fotocopia del **recibo** del importe satisfecho **en concepto de alimentos a los hijos / as** correspondiente al mes actual o mes anterior a la presentación de la solicitud, en su caso.
- j. Fotocopia del **recibo de alquiler o hipoteca de la vivienda** correspondiente al mes en curso o al mes anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, donde conste el solicitante como pagador, en su caso.
- k. Fotocopia del documento acreditativo de la **discapacidad** (de la persona solicitante y / o cualquier miembro de la unidad familiar).
- l. Fotocopia del carnet de **familia monoparental**, en su caso.
- m. **Sólo en el caso de NO residir en Viladecans, Justificante de convivencia** (se darán por válidos los emitidos como máximo hasta 3 meses antes de la fecha de entrega de la solicitud).

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ÓRGANOS DE SELECCIÓN:

La participación en el proceso selectivo no implica ningún reconocimiento de cumplimiento de las condiciones de las personas aspirantes.

El cumplimiento de las condiciones requeridas se podrá comprobar en cualquier momento del proceso de selección o, en todo caso, en el momento de formalización del contrato de trabajo.

Resultarán excluidas de la lista de preferencia los aspirantes que no cumplan los requisitos generales y específicos de cada convocatoria o bien, los que hayan facilitado datos que no sean ciertos o que no puedan acreditar debidamente.



FASE 1: REVISIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, VALORACIÓN CURRICULAR Y CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS Y FAMILIARES

a) Revisión del cumplimiento de los requisitos de participación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se revisarán los requisitos de acceso y la documentación aportada, se determinará las personas admitidas y excluidas y se procederá a realizar las siguientes valoraciones.

b) Valoración curricular. Puntuación máxima 3 puntos

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos de formación debidamente acreditados, de las personas que han presentado solicitud.

- ☐ **Para Formación Complementaria:** Siempre y cuando no haya sido la titulación empleada para tomar parte en la convocatoria. *Puntuación máxima total 3 puntos.*

- por **Formación relacionada con las funciones de la categoría profesional**, según el siguiente baremo:

NÚMERO DE HORAS	PUNTUACIÓN
Hasta 9 horas	0:01 punto
De 10 horas a 19 horas	0.05 puntos
De 20 horas a 40 horas	0.10 puntos
De 41 horas a 60 horas	0:20 puntos
De 61 horas a 80 horas	0.30 puntos
De 81 horas a 100 horas	0.50 puntos
De 101 horas a 120 horas	0.75 puntos
De más de 120 horas	1 punto

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD relacionados con las categorías objeto de la convocatoria a la que se presentan	
COMPLETO	1 punto
PARCIAL	0,50 puntos

- por **formación básica**, Según el siguiente baremo:

CERTIFICADO DE CATALÁN	
NIVEL B	0,2 puntos
NIVEL C	0,5 puntos
NIVEL D	0,8 puntos

CERTIFICADO DE CATALÁN: En el supuesto de disponer de diversos certificados, solo se valorará el de nivel más alto.



CERTIFICADO ACTIC	
NIVEL BÁSICO	0,2 puntos
NIVEL MEDIO	0,4 puntos
NIVEL AVANZADO	0,6 puntos

CERTIFICADO ACTIC: En el supuesto de disponer de diversos certificados, solo se valorará el de nivel más alto.

CURSOS DE OFIMÁTICA: Sólo se computarán los cursos realizados en los 5 años anteriores al publicación de la convocatoria.

c) Valoración de los criterios socioeconómicos y familiares

Esta fase consistirá en la valoración de **criterios socioeconómicos y familiares** debidamente acreditados de las personas que han presentado solicitud.

Se valorarán los criterios que seguidamente se detallan:

- **Renta unidad familiar:** Se valorará la renta de la unidad familiar constituida por las rentas de cada uno de los miembros que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

***Unidad familiar:** se consideran miembros computables para el cálculo de la renta familiar: el solicitante, su pareja, los descendientes menores de veintinueve años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre 2022 o los de más edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.*

9

En caso de discrepancia entre los datos facilitados en la solicitud como miembros de la unidad familiar y las que consten en el padrón municipal, prevalecerán los datos del padrón, a excepción de que el aspirante pueda aportar otra documentación justificativa.

El cálculo se obtendrá de los datos siguientes:

Las personas de la unidad familiar que presentaron declaración de IRPF correspondiente al ejercicio **2022**, obtendrán la renta de la siguiente forma:

En la Base imponible general (**Casilla 435**), se le sumará el importe de la Base imponible del ahorro (**casilla 460**) y finalmente se restará el importe resultante de la suma de la cuota íntegra estatal (casilla 545) y la cuota íntegra autonómica (**casilla 546**).

De las personas de la unidad familiar que obtuvieron ingresos durante el 2022 y NO presentaron declaración de IRPF, la renta se obtendrá sumando los ingresos brutos ANUALES percibidos, descontando los gastos en concepto de Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF.

- Trabajador por cuenta ajena: Importe salario.
- Perceptor de prestación por situación paro: Importe de la prestación de desempleo.
- Perceptor del PIRMI / RGC: Importe de la prestación.
- Pensionista: Importe de la pensión.
- Otras ayudas.



De las rentas obtenidas según los cálculos anteriores, se deducirá el importe mensual del gasto en vivienda (alquiler o hipoteca) hasta un máximo de 600 €. Exceptuando en todo caso los importes correspondientes a gastos relativos a una segunda residencia.

En caso de existir convenio regulador en el que esté previsto el derecho a percibir pensión de alimentos a favor de los hijos que conviven en el domicilio del solicitante y forman la unidad familiar, se agregará se sumará el ingreso al cómputo anterior, excepto en los casos en que esta pensión no sea percibida.

En caso de existir convenio regulador en el que esté previsto el deber de prestar pensión de alimentos a favor de los hijos, se deducirá su importe anual los ingresos contabilizados, siempre que ésta esté justificada como mínimo con el último recibo correspondiente a la ingreso realizado en el mes en curso o anterior a la presentación de la solicitud.

En caso de **no aportar** el documento resumen de datos socioeconómicos, **debidamente cumplimentado por el solicitante, su pareja y otros miembros de la unidad familiar mayores de 18 años** respecto a los ingresos imputables de todos los miembros de la unidad familiar, **no se computarán** los puntos correspondientes al apartado de Renta de la unidad familiar.

AUNQUE QUE NO HAYA NINGÚN INGRESO A DECLARAR, HAY QUE INDICAR 0€ EN TODAS LAS CASILLAS.

Al importe mensual obtenido se aplicará el indicador de renta de suficiencia (IRSC) en función del número de miembros de la unidad familiar y se obtendrá así el cociente de referencia y la puntuación obtenida en el presente apartado:

Tipo de unidad de convivencia	IRSC / Mensual
1 miembro	569,12 €
2 miembros	739,86 €
3 miembros	910,59 €
4 miembros	1.081,33 €
5 miembros	1.252,06 €
6 miembros	1.422,80 €
7 miembros	1.593,54 €
8 miembros	1.764,27 €
9 miembros	1.935,01 €
10 miembros	2.105,74 €

Puntuación	Cociente de referencia
6 puntos	0,1
5,5 puntos	0,2
5 puntos	0,4
4,5 puntos	0,6
4 puntos	0,8
3,5 puntos	1
3 puntos	1,2
2,5 puntos	1,4
2 puntos	1,6
1,5 puntos	1,8
1 punto	2
0,5 puntos	2,2
0 puntos	2,4 o mayor

- Por cada persona **descendiente a cargo** se obtiene la siguiente puntuación siempre que sean:
 - Menores de 18 años o
 - Mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 33%

NÚMERO HIJOS	PUNTUACIÓN
1hijo / a	0,5 puntos
2 hijos / as	1 punto
3 hijos / as	1,5 puntos
4 hijos / as o más	2 puntos



- **Familias monoparentales** Las familias monoparentales obtendrán 0,5 puntos adicionales.
- **Residencia actual en Viladecans:** Las personas residentes en Viladecans obtendrán una puntuación adicional de *10 puntos*.
- **Discapacidad:** Se valorará la condición de persona discapacitada con un grado reconocido igual o mayor al 33%, de cualquiera de los miembros que componen la unidad familiar y de acuerdo con el siguiente baremo:

Grado discapacidad	PUNTUACIÓN
Del 33% hasta el 66%	2 puntos
A partir de 67%	3 puntos

- **Tiempo en paro:** Para el cómputo del período en paro, se contabilizará desde la fecha del último contrato superior a 30 días hasta la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber trabajado nunca, se tendrá en cuenta para este cálculo la fecha de inscripción a la OTG

Tiempo en paro	PUNTUACIÓN
Entre 1 y 6 meses	0,5 puntos
Entre 6 meses y un día y 12 meses	1 punto
Entre 12 meses y un día y 24 meses	2 puntos
Más de 24 meses	3 puntos

- **Valoración Participación Planes de Empleo**

- Las personas que no hayan sido contratadas nunca en el marco de Programas públicos de empleo obtendrán **una puntuación adicional de 10 puntos**.
- Las personas que hayan participado en un Plan de Empleo con una contratación **inferior a 3 meses** y siempre que no hayan sido despedidas de manera procedente, obtendrán una **puntuación adicional de 3 puntos**.
- Las personas que hayan trabajado para la administración pública, deberán acreditar que no corresponde a un plan de empleo mediante el contrato laboral o con algún documento acreditativo expedido por la administración correspondiente. Si no queda debidamente justificado la puntuación será de **0 puntos**.

Revisada la documentación de todas las personas que han presentado solicitud, el **Listado provisional de admitidos y excluidos con la baremación de los criterios curriculares, socioeconómicos y familiares**, se publicará en la Sede Electrónica de Viladecans.

Con la publicación de la resolución de las listas provisionales de la Fase 1, se establecerá el plazo para presentar la documentación de las posibles enmiendas, tanto de los motivos de exclusión como de la puntuación obtenida en la baremación.



La **documentación de las enmiendas** se podrá presentar:

- A través de la **sede electrónica** de Viladecans con instancia genérica indicando “**Enmienda Planes de Expeirenciación Labora jove 2023-24**” y adjuntando la documentación necesaria <https://seuelectronica.viladecans.cat/ca/tramits/tramits-per-temes/instancia-generica/instancia-generica>

Desde el Centro de Promoción Económica y Servicios a las Empresas Can Calderón se dará información y aclaración de dudas para tramitar la enmienda correspondiente. Es necesario llamar al teléfono 93 635 18 04 de 9 a 14h y preguntar por los Planes para jóvenes (**Programa Labora Jove**), preferiblemente en la web www.viladecans.cat (opción Can Calderón – Infórma’t).

- Para cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Los aspirantes que no presenten la documentación en el Registro General del Ayuntamiento y escojan como forma de presentación de la instancia cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, deberán comunicar este hecho, el Servicio de Empleo, enviando copia de la instancia presentada a la dirección de correo electrónico ocupacio@viladecans.cat, como máximo el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Finalizado este plazo y revisadas las enmiendas presentadas, se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, el **Listado definitivo de esta PRIMERA FASE**, junto con la **fecha, hora y lugar** donde se tendrán que presentar las personas candidatas para realizar la **FASE de entrevista**.

Las personas convocadas en la Fase de entrevista que no comparezcan en la fecha, hora y lugar señalados, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. En el caso de tratarse de una razón de fuerza mayor y siempre que se justifique documentalmente, los miembros del órgano de selección resolverán la incidencia y decidirán si la persona aspirante continúa o no en el proceso de selección.

12

Órgano de Selección:

El órgano de selección en esta fase estará formado por personal técnico de los Serveis d’Ocupació de Can Calderón.

FASE 2: PRUEBA PRÁCTICA (si procede). Puntuación máxima 10 puntos. En esta convocatoria no procede.

FASE 3: ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima 10 puntos

El número de personas que serán convocadas a la entrevista personal no podrá superar **cuatro veces** el número de plazas convocadas, a menos que la puntuación sea coincidente entre aspirantes.

La puntuación de la entrevista personal se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la entrevista será necesario obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Esta fase consistirá en una entrevista personal donde se valorarán los siguientes aspectos:

- ✓ Interés en trabajar: búsqueda activa de trabajo (Máx. 1 punto)
Se tendrá en cuenta la iniciativa, proactividad, organización y dedicación.
- ✓ Interés por el lugar de trabajo (Máx. 2 puntos)
Se tendrá en cuenta la autoevaluación y conocimiento de sus competencias, así como la motivación por el puesto de trabajo.



- ✓ Competencias personales adecuados para desarrollar las tareas previstas (Máx. 1 punto)
Se tendrá en cuenta el conocimiento del puesto de trabajo y adaptación de su perfil en el lugar de trabajo.
- ✓ Situación de vulnerabilidad (Máx. 5 puntos)
Se tendrá en cuenta indicadores de riesgo social, acciones de mejora y prevención del riesgo de exclusión y expectativas de mejora.
- ✓ Otras consideraciones particulares (Máx. 1 punto).

Órgano de selección:

El órgano de selección en esta fase estará formado por personal técnico municipal del Servei d'Ocupació, personal técnico del Departamento de Servicios Sociales y los / las responsables de los departamentos donde esté previsto que las personas convocadas queden adscritas.

6. RESULTADOS FINALES:

Después de efectuar la calificación de las diferentes fases del proceso de selección, se confeccionará el **Listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes** con los resultados finales obtenidos por cada aspirante y orden de puntuación, con indicación de las personas que serán propuestas a la Alcaldía para ser contratadas.

Asimismo, las **personas suplentes** podrán ser llamadas por orden de puntuación obtenida en el proceso de selección cuando se produzcan vacantes en esta convocatoria.

Este listado se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO

Las personas seleccionadas para ser contratadas deberán presentar en los Serveis d'Ocupació de Can Calderón, en el plazo indicado a partir de la correspondiente notificación o aviso, los documentos que se les requiera para formalizar el contrato correspondiente. En este momento deberán presentar la documentación original de aquellos documentos aportados durante el proceso de selección, para realizar las correspondientes compulsas. El incumplimiento de este plazo supondrá la pérdida de los derechos a ser contratado/a y se procederá a llamar al siguiente candidato / a por orden de puntuación.

Las personas seleccionadas serán contratadas "*para la mejora de la empleabilidad y de la inserción laboral / fomento del empleo agrario*" por el Ayuntamiento de Viladecans, con la duración contractual máxima que se indica en el punto 3 y siempre en función de las condiciones establecidas en cada proyecto.

El periodo de prueba previsto para esta categoría será:

- Técnico / a de gestión: 4 meses.

El salario bruto se establecerá según convenio del Ayuntamiento de Viladecans.

8. INCIDENCIAS

El órgano de selección queda facultado para resolver cualquier duda que se presente durante esta convocatoria y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección. La



convocatoria de las pruebas selectivas, la aprobación de estas bases y todos los actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Asimismo se reserva la facultad de reajustar los perfiles profesionales i/o numero de puestos de trabajo, dependiendo de si alguna categoría queda desierta.

Para todo lo que no esté previsto en estas bases, se procederá en virtud de la normativa aplicable a la función pública local de Cataluña y, con carácter supletorio, por la normativa propia de la Generalitat y del Estado.

9. CALENDARIO

El calendario correspondiente a las diferentes fases del proceso de selección se tendrá que consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Viladecans.